

EXP. N: 14869-81

P. N.

Quito, 17 de noviembre de 1997

Gledys
19-11-97
16:00

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

OK
aug

De mis consideraciones:

21.11.97
Ruben Dario Espinoza
21.11.97
17:30

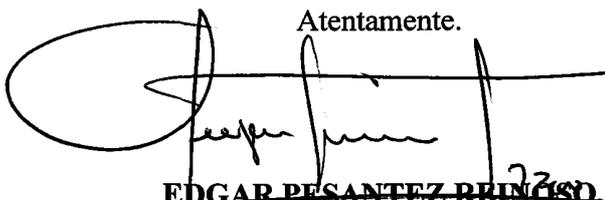
EDGAR PESANTEZ REINOSO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES Cia. Ltda., por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la Compañía de mi representación, y según lo acordado en Junta General de Socios de 1 de agosto de 1997, el señor Ramiro Morán Torres ha procedido a realizar la cesión de las Seiscientos sesenta y siete participaciones que posee en la Compañía a favor de Anthony Salas, conforme lo acredita la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinoza, que acompaño a la presente.

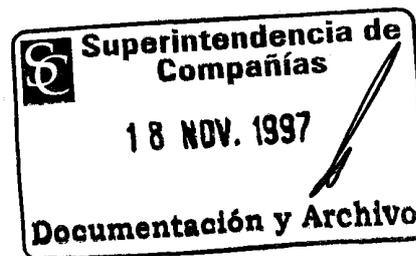
En concordancia con el Art. 202 de la Ley de Compañías la cesión ha sido debidamente inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la empresa, por lo que como resultado de la misma la nueva composición del capital social de la Compañía es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDGAR PESANTEZ REINOSO	667 participaciones
ANTHONY JAVIER SALAS	667 participaciones
ALFREDO PACHECO	666 participaciones
TOTAL	2.000 participaciones

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Usted.

Atentamente.


EDGAR PESANTEZ REINOSO
 Gerente General
 HOSPIPLAN CIA. LTDA.



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES
CIA. LTDA.

OTORGADA POR : LOS SRES. : RAMIRO MORAN TORRES Y
MARIA CONSUELO RUIZ GORDON

A FAVOR DEL : SENOR ANTHONY JAVIER SALAS GUEVARA

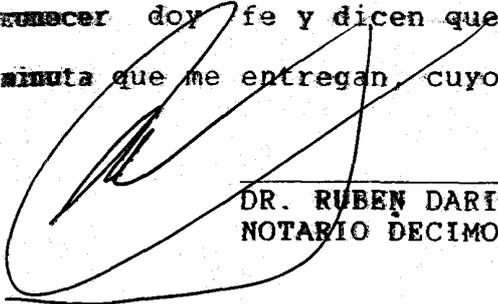
CUANTIA : S/. 150'075.000,00

DI : 3a.

COPIAS.

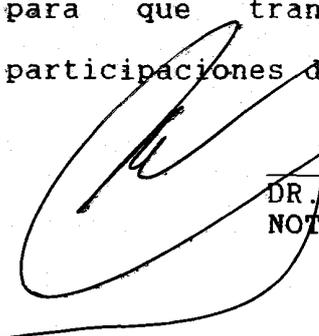
/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por sus propios derechos: El señor Ramiro Morán Torres y su cónyuge la señora María Consuelo Ruiz Gordón, de estado civil casados; y, el señor Anthony Javier Salas Guevara, de estado civil soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas.- P R I M E R A : COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como ~~Cedantes~~ los ~~cónyuges~~ Ramiro Morán Torres y María Consuelo Ruiz Gordón; y, por otra, en calidad de Cesionario, el señor Anthony Javier Salas Guevara.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- UNO.- La Compañía HOSPIPLAN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- DOS.- La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Ramiro Morán Torres para que ceda las seiscientas sesenta y siete participaciones, que corresponden al total de las participaciones que posee en esta Compañía, en favor del señor Anthony Javier Salas Guevara.- T E R C E R A : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el ~~compareciente~~ Ingeniero Ramiro Morán, con

autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva seiscientas sesenta y siete (667) participaciones de las que posee en la Compañía HOSPIPLAN CIA. LTDA. en favor del señor Anthony Javier Salas Guevara, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- C U A R T A : ACEPTACION .- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Q U I N T A : PRECIO Y FORMA DE PAGO .- El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato, es el de Ciento cincuenta millones setenta y cinco mil sucres (S/. 150'075.000,00) por las seiscientas sesenta y siete participaciones, que el Cedente cede en virtud de este contrato, el mismo que se pagará de contado, suma que el Cedente declara tenerla recibida de parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- S E X T A : INSCRIPCION Y MARGINACION .- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- S E P T I M A : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompaña certificado del Representante Legal de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio Cedente que comparece para que transfiera seiscientas sesenta y siete participaciones de las que posee en la Compañía, en favor

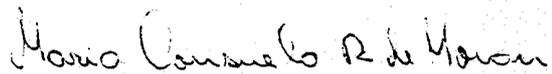

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

del Cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la Doctora Leonora Pesantez A., con Matrícula profesional número tres mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



RAMIRO MORAN TORRES

C.C. No.: 170017626-4
P.V. No.: 129-266



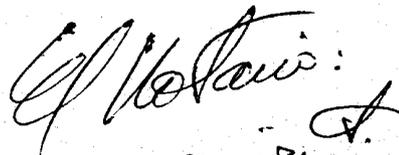
MARIA CONSUELO RUIZ GORDON

C.C. No.: 100081964-7
P.V. No.: 205-172



ANTHONY JAVIER SALAS GUEVARA

C.C. No.: 1715422091



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOSPIPLAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en la oficina ubicada en la casa No. 2A del Conjunto Residencial Azcunaga, situado en la calle Azcunaga No. 297 y Brasil, hoy día 1 de agosto de 1997, siendo las 18:30 horas, se reúne la ~~Junta General Extraordinaria y Universal~~ de accionistas de la empresa, conformada por los señores Edgar Pesántez, Ramiro Morán y Alfredo Pacheco.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 280 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

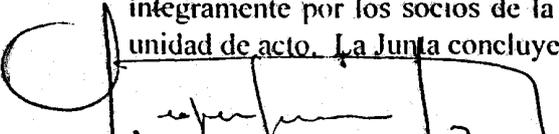
1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

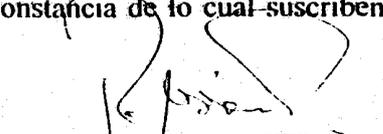
Preside esta reunión, el Presidente de la Compañía, Ing. Ramiro Morán y actúa como Secretario el Arq. Edgar Pesántez.

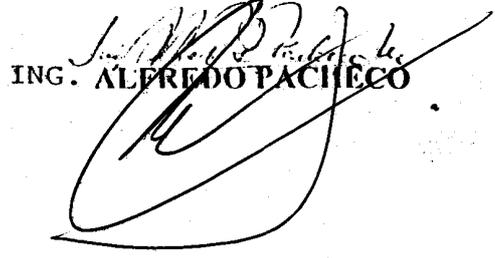
1.- En cuanto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Ramiro Morán Torres, y manifiesta su voluntad de ceder Seiscientos sesenta y siete participaciones, que corresponden a la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía HOSPIPLAN Cia Ltda., a favor del señor Anthony Javier Salas Guevara.

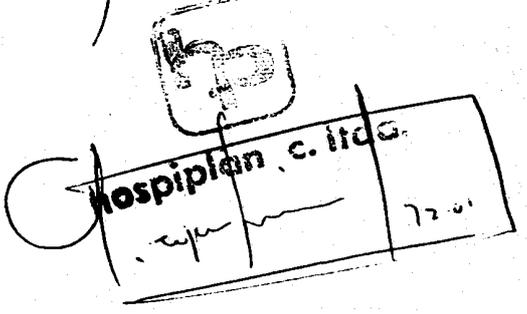
Por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, resuelve: Autorizar la cesión de participaciones del Ing. Ramiro Morán Torres a favor del señor Anthony Javier Salas Guevara, y aceptar como nuevo socio de la Compañía al señor Anthony Javier Salas Guevara. Se ordena que por Secretaría se redacte la Minuta para perfeccionar la Cesión de SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE participaciones que tiene el Ing. Ramiro Morán a favor del señor Anthony Javier Salas Guevara, las participaciones que en esta Junta se autoriza la cesión, tienen una valor unitario de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 225.000,00), correspondiendo como valor total a pagar a favor del Ing. Ramiro Morán la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.150.075.000,00)

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el Acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, como constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 19:30.

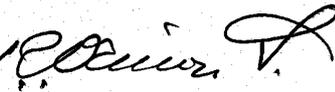

ARQ. EDGAR PESANTEZ R.


ING. RAMIRO MORAN T.


ING. ALFREDO PACHECO


Hospiplan c. Ltda.
7201

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Septiembre
de mil novecientos noventa y siete.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.D. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

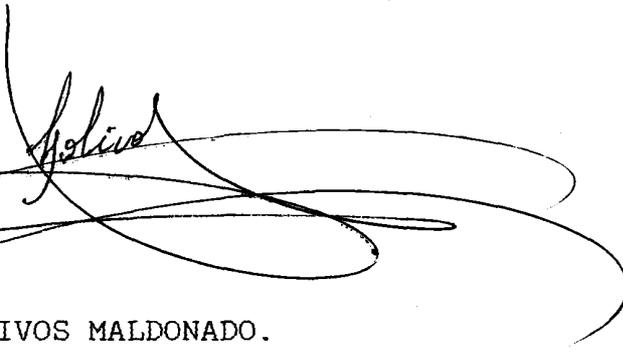
RA-

1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escri-
2 tura pública de constitución de la compañía "HOSPI-
3 PLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA.",
4 celebrada ante mi el 26 de diciembre de 1.980, de la
5 cesión de participaciones que otorga el señor Ramiro
6 Morán Torres y María Consuelo Ruiz Gordón en favor
7 del señor Anthony Javier Salas Guevara, mediante
8 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
9 Primero de este cantón Dr. Rubén Darío Espinosa
10 Idrobo, el 25 de septiembre de 1.997, que antecede.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, a 21 de octubre de 1.997

El Notario



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

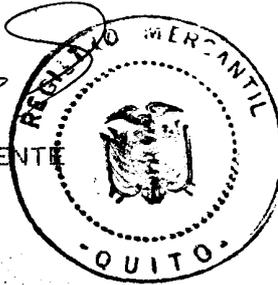
Dr. Jaime Nolvos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 190, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 492, tomo 112, correspondiente a la constitución de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

H. Navas
DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.